

CONSTANCIA: Manizales, 12 de agosto de 2022. A Despacho en la fecha con la constancia de que el termino de traslado de las excepciones se encuentra vencido. La parte actora se pronunció sobre las mismas. De igual forma, se efectuó traslado de las mejoras alegadas por la parte demandada.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2022-00066-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMÚN promovido por PEDRO LUIS CASTAÑEDA DUQUE, en contra de NOELVA AGUDELO TRUJILLO, y a fin de continuar el trámite correspondiente, se dispone señalar el día **TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **DIEZ (10:00)** de la mañana, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, acorde con el canon 406 y 412 ejusdem.

En la que se adelantarán las etapas de: Conciliación, interrogatorio a las partes; requerimiento a las partes y apoderados para que determinen los hechos en que estén de acuerdo y que fueren susceptibles de prueba de confesión, fijación del objeto del litigio, decreto de otras pruebas y su práctica, control de legalidad, alegatos de conclusión y de ser posible, se proferirá la respectiva sentencia.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia les acarrearán las sanciones previstas en el numeral 3° y 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

El acto será realizado de manera virtual conforme a las nuevas tecnologías implementadas por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual se requiere a las partes para que informes sus correos electrónicos y de los testigos a fin de realizar cualquier notificación que se requiera.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 133 del 17/08/2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
Secretario